

Acuerdo de 13 de julio de 1852 mandando publicar con solemnidad una comunicacion.

El Gobierno—Habiéndosele comunicado oficialmente la organizacion de la Junta preparatoria de la A. N. C. á virtud del decreto de convocatoria expedido el 31 de marzo del año ppdo.; y siendo este acontecimiento tan plausible para todo Centro-americano que desee vivamente la union nacional, y la prosperidad y bien andanza del país; y deseando solemnizarlo del modo mas digno y conforme al sentimiento y voto público del Estado,

ACUERDA:

1. ° Los Prefectos Departamentales harán publicar con toda solemnidad la comunicacion en que se anuncia la organizacion de la Junta preparatoria de la A. N. C.

2. ° Los mismos Prefectos acordarán con las Municipalidades respectivas las demostraciones de regocijo que deben hacerse la víspera y el dia de su publicacion.

3. ° Los referidos Prefectos son encargados del cumplimiento de este acuerdo de que darán cuenta al Gobierno—Managua, julio 13 de 1852.—Pineda.